



¿Qué condiciones deben cumplir los candidatos a las curules de paz?

Los requisitos generales establecidos por la Constitución y la ley para los representantes a la Cámara (ser ciudadano en ejercicio y tener más de 25 años), además de lo siguiente:



Nacer o habitar el territorio de la respectiva circunscripción en los tres años anteriores a la elección.



Los desplazados en proceso de retorno, cuyo propósito es establecer su lugar de habitación en la zona de la circunscripción, deberán haber nacido o habitado en esta, al menos tres años consecutivos en cualquier época.



Acreditar ser víctima del conflicto

